



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Secretaría General.

Acta número 14/2016

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales.

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz.

D. Manuel V. Alcalá Minagorre

D^a. M^a Esperanza Puerta Cano

D^a. M^a Jesús Jumilla Manzaneda

D. Sergio Villala Clemente

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Serafín López Gómez

D. Pepe Cano Gallego

D^a. Josefa Rosa Ivorra Miñana

D. José Gregori Grau

D. Ángel Martín Ferrer Flores

D. Rafael Jesús Congost Vallés

D. Josep Pastor Muñoz

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 11,15 horas del día **29 de septiembre de dos mil dieciséis**, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el secretario. Excusa asistencia D. Hubertus Henricus Evelyn Gommans, D^a María Montoya Armengol y D. Juan Carlos Arjona Cenizo

Secretario Acctal.

D. Jaime Aznar Lloret

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1º.- Aprobación acta nº 13.

El acta nº 13 queda aprobada por UNANIMIDAD. ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

Pepa Rosa Ivorra Miñana, manifiesta que en la renuncia de Iván hay un párrafo duplicado, por error.

II. PARTE RESOLUTIVA.

PROPUESTAS:

2º.- Aprobación de la puesta en marcha de un proceso de elaboración de Presupuestos Participativos 2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del Concejal de Nuevas Tecnologías, Redes Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, que fue dictaminada de forma Favorable en la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas del día 26 de septiembre de 2016, por UNANIMIDAD, y que se transcribe:

“Propuesta Presupuestos Participativos 2017

Pepe Cano Gallego, Concejal de Nuevas Tecnologías, Redes Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Nucía, realiza la siguiente propuesta al pleno, en relación a los presupuestos participativos 2017

Exposición de Motivos

Desde el Ayuntamiento de La Nucía, continuando con nuestro compromiso de implantar un modelo de gobierno abierto, y tras completar el primer objetivo: aumentar los niveles de transparencia pública. Vamos a dar comienzo a la segunda fase, en la que la participación ciudadana jugará un papel protagonista.

Queremos convertir a la ciudadanía en el eje de las políticas municipales, en el centro de los procesos de toma de decisiones y elaboración de políticas públicas. Para ello debemos conocer en profundidad, cuáles son las necesidades reales de la población; las principales demandas ciudadanas y de los colectivos que conforman nuestra sociedad civil y sus preferencias; con el objetivo de construir un nuevo modelo de ciudad, un nuevo modelo de convivencia y un nuevo modelo socio-económico a la medida del siglo XXI, la nueva era de la información, la tecnología y el conocimiento.

Para ello, entendemos necesaria la participación de los ciudadanos en la elaboración de los presupuestos municipales. Y en esta línea, queremos lanzar los primeros presupuestos participativos de la historia democrática de La Nucía. Una primera experiencia, que nos



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

servirá para caminar hacia un modelo más participativo y abierto, en la que ciudadanos y actores sociales tendrán la oportunidad de decidir en que gastar parte del presupuesto público, en base a las necesidades y preferencias sociales.

Tras convertirnos en el Municipio más transparente de la Comunidad Valenciana, tras demostrar que nuestra gestión y nuestras cuentas están claras, ahora necesitamos fomentar la participación y la colaboración ciudadana.

La participación ciudadana supone la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos que les afectan, es una herramienta para influir en los procesos de toma de decisiones, y un mecanismo para el empoderamiento de la ciudadanía, un medio para intervenir directamente en la política local.

El derecho de los ciudadanos a participar, está recogido en a Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 21.1), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 25) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; en la norma suprema de nuestro Ordenamiento Jurídico español: la Constitución de 1978, que consagra la participación como un derecho fundamental y un mandato imperativo hacia los poderes públicos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Regulación de Bases del Régimen Local (LRBRL), define el municipio como cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, así como el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. Además estos principios se desarrollan en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo anteriormente expuesto y desde los beneficios que el desarrollo de los Presupuestos Participativos proporcionaría a nuestro municipio, se propone al Excmo. Pleno del Ayuntamiento de La Nucía la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: La aprobación de la puesta en marcha de un proceso de elaboración de Presupuestos Participativos vinculante, universal (una mujer, un hombre, un voto), deliberativo y con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.

Segundo: Generar una metodología, protocolos y procesos que permitan la realización de este procedimiento participativo en el futuro de nuestra localidad.

Tercero: Utilizar las nuevas tecnologías de la información como herramienta de participación ciudadana, así como elementos participativos tradicionales.

Cuarto: La Creación herramientas que favorezcan el aprendizaje colectivo, impulsando la multiplicación y diversidad de las experiencias como una de sus mayores potencialidades, fomentando la capacitación de los distintos actores que intervienen en los procesos (cargos públicos, personal técnico, ciudadanía...).

Quinto: El uso de los presupuestos participativos como herramienta para la inclusión social.”

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“Sempre el grup socialista ha reclamat uns pressupostos participatius, on tots els veïns puguen donar constància del que realment ens preocupa i del que és necessari per la ciutadania.

Sobre ens semblava d'un absolutisme total el que ni siquiera els grups polítics s'assabentaren de com estaven gestionant-se els nostres diners i els nostre patrimoni immobiliari i medi ambiental.

Posar en marxa aquesta iniciativa no ha de ser fàcil, però esperem que entre tots siga una bona experiència i que poc a poc La Nucia es convertisca de veres en un poble transparent i que es te en compte allò que demanden els veïns.

El grup municipal socialista vol que tots els ciutadans participen i intervinguin als temes que lis afecten, a les decisions que s'han de prendre i apropar la política municipal a tots.

Poder opinar de la gestió econòmica, social i cultural que s'està fent per part del govern i conèixer les propostes de tots els regidors i reconèixer al pressupost les seues propostes, ens sembla que és una de les màximes que devem perseguir.

Esperem i aconseguirem que no quede en drap mullat.

Tots estarem al damunt.

Votem A FAVOR”

En su turno de palabra, Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, dice lo siguiente:

“Ens porteu a la seua aprovació una proposta que concreta ben poc, excepte que siga vinculant, universal (una persona, un vot), deliberatiu i amb sistema de seguiment, control i rendició de comptes. La resta, tot bones intencions. Ja ho vaig preguntar a la Comissió Informativa però no se'm va respondre clar. Citant paraules del vostre text: la “metodologia, protocols i processos que permeten la realització d'este procediment”, això està en marxa? En cas afirmatiu, quan penseu donar-nos veu a l'oposició per participar d'este tema que és de participació ciutadana?

De nou torneu a ensabonar-vos amb allò que sou, textualment, “el municipi més transparent de la Comunitat Valenciana”, que per a nosaltres és simplement paper mullat i autobombo de l'equip de govern, l'única transparència que heu sabut i sabeu fer. Porteu una proposta que presenteu a la premsa abans que a la mateixa oposició, cosa que diu molt de com de participativa voleu que siga, i sí, ho dic amb tota la ironia del món.

Per ara, la intenció és bona, però temem que acabareu fent com sempre: “teledirigint” el procés perquè isca el que vosaltres voleu, i si cal “fareu votar” tota la vostra gent per a aconseguir-ho, sent de tot menys un procés democràtic, participatiu i lliure.

Ara bé, sembla que eixiu de l'absolutisme imperant al seu partit, al més pur estil dels partits conservadors del segle XIX i sembla que entreu al segle XX, quan la resta de partits estem ja al segle XXI. A poc a poc van avançant, obligats per la societat que reclama participació, transparència i DEMOCRÀCIA amb majúscules, eixa que tant odien al seu partit, però que no els queda més remei.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

La proposta no concreta quin és el procediment de participació, no porta associat un pla d'acció clar i contundent, no garanteix la participació real dels veïns i veïnes de la Nucia. Per exemple, teniu pensat fer reunions informatives o formatives a la ciutadania per tal que coneguen el concepte de pressupost? De quines parts està compost, quin és el marc legal que opera, etc. Estes sessions estaran dirigides per un tècnic de l'ajuntament? O seran dirigides per un polític i s'utilitzaran com a acte propagandístic? Per demostrar la seua voluntat real de fer pressupostos participatius i ser més democràtics, hauria estat un gest bonic que haguéreu consensuat un pla d'acció amb la resta de partits, que venim demanant-los participació als pressupostos des de sempre. Encara estan a temps de fer-nos participar d'eixa concreció a la proposta. No votarem sí a la proposta, ens abstindrem i estarem atents a l'espera de com la porten endavant. Els estenem la mà el Grup Municipal de Compromís perquè els pressupostos participatius siguen una realitat i els portem endavant, com es fan des de fa molts anys a ajuntaments governats per Compromís, com són Dénia, que ho van fer als anys 90 quan governava el BLOC i ara de nou ho reprenen; Xaló, Pedreguer, Tavernes de la Valldigna, Vila-real i un llarg etcètera de poblacions, també algunes on governe el seu partit.

El nostre vot és ABSTENCIÓ.”

Se concede la palabra a Rafael Congost Vallés, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, que dice literalmente:

“Estamos totalmente de acuerdo con la elaboración de unos presupuestos participativos, por lo que nuestro voto será favorable a la propuesta, pero sí que quisiéramos hacer una serie de consideraciones a la misma.

Nos hablan de participación, ¿Qué entienden ustedes por participación ciudadana? Miren, la mayor expresión de la participación ciudadana son las elecciones.

En las pasadas elecciones municipales las urnas nos dijeron que el Partido Popular representa a la mayoría de los nucieros y que debían de gobernar, pero también nos dijeron que en el pleno debían de haber 8 concejales de la oposición representando a casi 3000 ciudadanos de La Nucía que también quieren participar de los asuntos de su pueblo.

Pues bien, la mejor muestra de ser partidario de la participación ciudadana es el respetar a esa oposición.

Esta oposición, en demasiadas ocasiones, es ignorada, ninguneada e incluso insultada por su parte.

El respeto a la oposición, haciéndola participe y comunicándole los actos y decisiones, manteniendo con ella la comunicación, la cortesía, el respeto a ellos y a lo que representan, es la mayor muestra de interés por la participación ciudadana.

Nos traen esta propuesta como muestra de su interés por la transparencia, cuando hace tiempo que otros grupos se lo están proponiendo, pero como siempre llegan tarde y fuera de plazo.

¿Cómo pretenden tramitar todo lo que indican en su propuesta para unos presupuestos participativos para el 2017, si según la Ley 2/2004 LRHL en sus art. Del 168 al 171 indica claramente que los presupuestos municipales deben presentarse al pleno para su aprobación antes del 15 de octubre?



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

O los mecanismos de participación de los que hablan no irán más allá de la propaganda o, como viene siendo habitual, se presentaran los presupuestos de prisa y corriendo, fuera de plazo y resultando al final del ejercicio totalmente irreales.

Nos hablan de aumentar los niveles de transparencia con este segundo paso hacia la participación ciudadana, pues póngase manos a la obra, Sr. Cano, porque del primer paso aún le queda mucho por hacer.

En su portal de transparencia continua sin aparecer una RPT real, una agenda de los cargos real, no existen los convenios colectivos vigentes con el personal, no conocemos una relación de inmuebles municipales, no existe un inventario de bienes y derechos.

No han desarrollado un código ético o de buen gobierno, no han redactado aun el reglamento de participación ciudadana y ya pretende que se participe sin existir un reglamento, pero lo mejor es que hablan de transparencia y no existe una ordenanza de transparencia que regule todos estos temas.

Pero es que en el día a día no es que mejoren: no se conocen las resoluciones judiciales que nos afectan a todos, en contratación de servicios solo aparecen las dos primeras hojas de los contratos, pero nunca las clausulas ni los pliegos de condiciones que son lo realmente importante conocer.

En urbanismo nada se sabe de la infinidad de convenios urbanísticos y de cesiones de terrenos que tiene firmados o piensan firmar. No hay mención a la licitación de las obras públicas, ni el seguimiento de la ejecución de estas obras.

Incluso el sencillo trámite de colgar las actas de las Juntas de Gobierno semanales, se hace mes a mes.

Sr. Cano, mejor dotar de contenido el portal y después ponerse las medallas de ser los más transparentes y los más avanzados.

Vamos a dar este paso hacia la participación ciudadana tras, según ustedes, “demostrar que nuestra gestión y nuestras cuentas están claras”. ¿Se ha realizado una auditoria y no nos hemos enterado nadie? ¿O esto es palabrita del Niño Jesús que todos los demás nos debemos creer a pies juntillas?

Hay que recordarles que llevamos ya varios años sin una intervención Municipal con la cualificación suficiente para fiscalizar nuestras cuentas, por lo que permítannos que tengamos nuestras reservas ante tan rotunda afirmación.

Por último, solo una reflexión, no caigamos en el error de que con las excusa de que en la elaboración de los presupuestos participan todos, y el que no lo hace es porque no quiere, aprovechemos para dar un aire de legitimidad a ciertas operaciones o inversiones que como mínimo pueden resultar polémicas.

Nada más, quedamos a su disposición ansiosos por empezar a colaborar y participar en la elaboración de los presupuestos.

Nuestro voto es: SI'

Turno de palabra para Pepe Cano Gallego, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“Me sorprende la intervención del Sr. Pastor refiriéndose a mi partido, le recuerdo que mi partido a nivel nacional es el segundo más transparente de España y el suyo está por la cola.

También iniciamos los Presupuestos Participativos en La Nucía. ¿Qué municipio de la Comarca que ustedes gobiernan, tiene Presupuestos Participativos? ¿Altea tiene presupuestos participativos?

Josep Pastor Muñoz: “No, estarán elaborándolos porque hasta ahora gobernaban ustedes.”

El Sr. Alcalde dice que la palabra la tiene el concejal Pepe Cano.

Pepe Cano sigue diciendo: “Altea a día de hoy, no tiene presupuestos participativos, ni Callosa tampoco. Así que su partido de transparencia poca.

Otra cosa que me llama la atención, cuando se refiere a nuestra gente suponemos que se está refiriendo a la gente que vota al PP. ¿Que pasa, que los votantes del Partido Popular, que tiene mayoría absoluta, no tienen derecho a participar en estos presupuestos? ¿No son ciudadanos de La Nucía?

Referente a Ciudadanos, claro que vamos a tener en cuenta a la oposición. Estamos desarrollando una estrategia que ya les presentaremos.

Y referente al portal de transparencia, se solicita un informe para ver el estado del portal y la información que falta es referente a la corporación municipal, concretamente a la oposición y es la declaración de la renta.”

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos, y UNA (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal de Compromís.

3º.- Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por la Realización de Actividades de la competencia municipal encaminadas a la realización de las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Informe-Propuesta de Secretaría, en relación a la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por la Realización de Actividades de la competencia municipal encaminadas a la realización de las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, que fue dictaminada de manera favorable, en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 26 de septiembre de 2016, por cinco votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, una abstención del Grupo Municipal del PSOE y una abstención del Grupo Municipal de Compromís, y que se transcribe:

“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA



En relación con el expediente relativo a la imposición y ordenación de la tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminadas a la realización de las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15/09/2016, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 29/08/2016 fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

SEGUNDO. Con fecha 12/09/2016 y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 08/09/2016 se ha emitido informe técnico-económico para la imposición y ordenación de la tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminadas a la realización de las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

TERCERO. Con fecha 14/09/2016 ha sido elaborado por esta Secretaría el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminadas a la realización de las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

— Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (concepto de tasa).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminadas a la realización de las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuya redacción es la que se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES U OTRAS SUSTANCIAS ANÁLOGAS

ARTÍCULO 1.º

Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por el artículo 57 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del mismo texto legal, el Excmo. Ayuntamiento de La Nucía establece las tasas por la realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la **realización de las pruebas** para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

ARTÍCULO 2.º

Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los siguientes servicios:

a) La **realización de las pruebas** para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el artículo 28 del Real Decreto 1.428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. Así como de conformidad con lo establecido en el artículo 796, apartado 1, 7º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

b) Las actuaciones indicadas en el apartado anterior, cuando estos servicios hayan sido ordenados por la autoridad judicial o administrativa competente.

ARTÍCULO 3.º

Sujeto Pasivo



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

Tendrá la condición de sujeto pasivo de la tasa toda persona que se encuentre en una situación análoga a cualquiera de las enumeradas en el artículo 21 del Reglamento General de Circulación y subsidiariamente el propietario del vehículo, excepto en el supuesto de vehículos robados, circunstancia que deberá acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia presentada por su sustracción, sin perjuicio de las comprobaciones que se efectúen por la Policía Local.

ARTÍCULO 4.º

Base Imponible

Se tomará como base la naturaleza del servicio prestado o de la actividad municipal realizada de acuerdo con lo establecido para cada caso en las tarifas correspondientes.

ARTÍCULO 5.º

Tarifas

- | | |
|--|----------|
| a) Test indiciario salival, (Asumiéndolo el conductor sin contraanálisis y formulando solamente denuncia administrativa) | 45,00 €. |
| b) Test Confirmación en Saliva (prueba de contraste en Saliva) en laboratorio homologado..... | 79,50 €. |
| c) Test Confirmación en Sangre (prueba de contraste en Sangre) en laboratorio homologado..... | 86,50 €. |

ARTÍCULO 6.º

Supuestos de no Sujeción

No estarán sujetos a las tasas correspondientes por la **realización de las pruebas** para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas:

- Las personas que arrojen un resultado negativo en el Test indiciario salival.
- Las personas que arrojen un resultado negativo en el análisis realizado en el laboratorio homologado.

ARTÍCULO 7.º

Exenciones y Bonificaciones

En materia de exenciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 y la Disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 8.º

Devengo

Se devengan las presentes tasas y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad municipal, entendiéndose que, a todos los efectos, comienza tal prestación en el momento en que se desprecinta el Test indiciario salival.



ARTÍCULO 9.º

Normas de Gestión

1. La exacción de la tasa que regula esta Ordenanza se practicará una vez confirmado el resultado del Test indiciario salival o del laboratorio homologado, si este fuera necesario.
2. La exacción de la tasa que regula esta Ordenanza será compatible con el pago de las sanciones o multas que procedieren por infracción simultánea de normas de circulación o de policía urbana.
3. Los funcionarios que realicen las pruebas para la detección de sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, sin poner en conocimiento de los Servicios de Recaudación para que estos ejecuten la presente Tasa, serán responsables del importe de la exacción dejada de percibir por la Administración Municipal, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

ARTÍCULO 10.

Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección y, en su defecto, a lo previsto en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo asimismo publicarse el anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nucía, a 19 de septiembre de 2016”.

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, en su turno de palabra dice literalmente:

“Una volta escoltades les explicacions donades a la CI, ens reafirmem en el nostre pressentiment, que te un caràcter RECAUDATORI més que PERSSUASIU.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Pareix ser que s'ha comprat un "kit" de detecció de substàncies psicotròpiques i estimulants i que lo que es pretén és amortitzar aquest gasto.

Ens sembla que una persona que ha consumit drogues no deu conduir cap vehicle, però si aixina ho fa i te la "sort" (i dic sort!!!) de ser detingut ja se l'imposa una multa, la possible retirada del carnet i no poder seguir conduint, creiem que ja és suficient.

No ens pareix necessari haver adquirit aquesta maquineta.

No estem d'acord amb aquesta taxa que volen imposar.

Votem EN CONTRA"

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís:

"Açò és una broma més de vostés, veritat? Des del Grup Municipal de Compromís no eixim de la nostra perplexitat des que vam veure aquesta proposta, i més en veure la decisió ferma de l'equip de govern a la Comissió Informativa de portar-la endavant.

Hem estat buscant a diversos ajuntaments, consultant amb secretaris i interventors d'altres ajuntaments, i la resposta ha sigut la mateixa: SORPRESA. No hem trobat cap ordenança o taxa semblant a cap lloc. Si hi ha ens agradaria que ens ho feren saber, per estar informats al respecte.

Des de Compromís considerem que és una manera camuflada de multar per dues bandes a la gent, a més de ser una mesura recaptatòria més per anar pagant els desficiacs d'este equip de govern, que va a la deriva en tots els aspectes i van arruïnant esta institució any a any de manera milionària.

No hi ha prou en fer el test a un conductor, que done positiu i se'l pose una multa que li volen cobrar 45€ més. I com demane un test de confirmació en laboratori entre 79,50€, si és en saliva, o 86,50€ si és en sang. L'única motivació que hem trobat al si de l'ajuntament és la comanda pagada per l'ajuntament i ordenada per la policia local d'un test a un laboratori, que ha costat uns 66€. Aleshores, si val 66€ perquè la voleu cobrar a 80€? La ciutadania nuciera ja està molt carregada de taxes i impostos.

Per tant, el nostre grup municipal no pot estar d'acord amb esta proposta que ens porten a plenari. Una proposta que, en la seua línia de transparència i participació, ha tingut una comunicació i consens 0 amb l'oposició. Nosaltres estem totalment en contra de cobrar el test inicial, donat que la policia te'l fa de manera obligada, igual que el de bufar per veure el nivell d'alcohol en sang. D'aquesta manera, amb Compromís no compten per aprovar esta proposta. Els recordem que l'ajuntament ofereix uns serveis a partir del cobrament d'impostos, que ací són dels més cars del País Valencià i es neguen a abaixar-los, però clar, no els poden abaixar si any a any apuja el deute, fruit de la "gran" gestió econòmica que porten.

El nostre vot és EN CONTRA."

En su turno de palabra, Rafael Congost Vallés, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dice al respecto:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“En la comisión informativa mostramos nuestras dudas sobre la competencia de la policía local para realizar estas pruebas, tema que se nos aclaró, y sobre la legalidad de imponer una tasa sobre las mismas. De ahí nuestra abstención a la hora de dictaminar la propuesta.

Hemos consultado a diversas fuentes, lógicamente todas conocedoras de estos temas, y todos nos muestran muy fundadas dudas sobre la legalidad de la implantación de esta tasa. Pero como en muchos otros casos chocamos con el inconveniente de no tener unos habilitados nacionales que nos asesoren e informen sobre estos temas.

Prueba de las dudas que este tema genera es que no hemos podido averiguar ningún otro municipio donde se cobre esta tasa, y está bien ser innovador pero no en temas que afecten al bolsillo del ciudadano y más existiendo dudas sobre su legalidad.

Por todo esto llegamos a la conclusión, reconocemos que tal vez maliciosa, de que lo único que les mueve a implantarla es un afán recaudatorio, pero con la incongruencia de que se pretende cobrar la prueba de este tipo de sustancias y en cambio no se dice nada de la prueba de alcoholemia que es una situación similar.

Si lo que pretenden es una medida disuasoria, nos parece mucho más disuasorio el incrementar los controles que no cobrar por ellos. Es más pensamos que se debería, no cobrar, sino invertir más en campañas de lucha contra la drogadicción y de ayuda a los afectados por esta lacra social.

Nuestro voto va ser en contra y pensamos que deberían retirar la propuesta y asesorarse mejor sobre su legalidad, no vaya a ser que con su aprobación obliguen a algunas personas a asumir responsabilidades que no les corresponden.

Nuestro voto es: NO”

Se concede la palabra a Pepe Cano Gallego, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, que en su intervención dice:

“Tras escuchar la intervención del Sr. Pastor, la cual podríamos calificar de sorprendente, pero tratándose de este personaje, no nos sorprende en absoluto, pero vamos al grano, con tus palabras parece que nos esta queriendo decir que usted apoya que la gente conduzca bajo los efectos de la droga. Dese aquí quiero recordarle que conducir bajo los efectos de estupefacientes es un delito, y así lo recoge el código penal, nos parece vergonzoso Ud. haga declaraciones en las cuales afirma que la tasa que hoy se lleva a pleno tiene un afán recaudatorio y solo es una medida para recaudar dinero por parte de este Ayuntamiento, en cambio suponemos que en ningún momento se ha parado a pensar que todas las personas que conducen bajo los efectos de las drogas, ponen en serio riesgo la seguridad del resto de personas que circulan por la carretera o van andando por las aceras, nos parece totalmente vergonzoso que a usted con el fin de votar en contra de la propuesta diga eso, piense en todas aquellas familias que han perdido algún ser querido en un accidente de trafico a causa de las drogas y pregúntele si están de acuerdo con lo que usted defiende, no hace falta hablar de la contestación.

Desde el equipo de gobierno pensamos que es una decisión totalmente acertada puesto que el incumplir la Ley conlleva unas responsabilidades para el infractor, que en el caso que nos ocupa, si cabe aun son mayores por los motivos anteriormente expuestos, para



Ud. sería suficiente que el infractor se le extendiese la correspondiente sanción y punto y final, para nosotros, aparte de la sanción, el dar positivo en el test antidrogas conlleva un proceso que aparte de ser mas costoso, tiene unos costes económicos que alguien los tendrá que pagar, suponemos que Ud. lo que pretende es que el municipio pague las costas de las personas que conducen bajo los efectos de las drogas, pues nosotros no, nosotros somos de los que pensamos que todos los gastos producidos por el infractor los tendrá que pagar el infractor, sea de La Nucía o de cualquier otro municipio.

Referente al Grupo Mpal. Socialista, Pepa Rosa también nos sorprende su intervención, diciendo que esta tasa no es de competencia municipal. Pues explíquenos de quien es competencia, una prueba que la realiza la Policía Local de La Nucía, dentro de nuestro termino municipal y por supuesto que se cumplirá escrupulosamente con lo que marca la Ley. Una vez más nos demuestras el tiempo que os ocupa el Ayuntamiento en vuestras vidas.”

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto EN CONTRA del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos.

4º.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública y Prestación de Servicios Especiales.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Hacienda, que fue dictaminada de manera favorable en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del día 26 de septiembre de 2016, por cinco votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, una abstención del Grupo Municipal del PSOE y una abstención del Grupo Municipal de Compromís, y que se transcribe:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos de la vía Pública y Prestación de Servicios Especiales,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la modificación del artículo 5 de la Ordenanza quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º. - Tarifas.

(...)

Epígrafe segundo.-

Grúa municipal. Por cada unidad retirada al Deposito Municipal, como consecuencia de infracción a la legislación de circulación vial, **64,00 euros.**

En caso de tratarse de vehículos de más de 9 plazas de peso máximo superior a 3.500 Kilogramos o de dimensiones especiales, se autoriza a los Mandos de la Policía Local, para



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

que cuando las circunstancias lo requieran, por ser imposible con grúa del servicio municipal se preste con grúa privada, debiendo el responsable del vehículo que origine el servicio, abonar la factura según la tarifa en vigor de la empresa privada.

Por cada servicio de "Desplazamiento de grúa" (entendiéndose por tal, cuando el servicio municipal de grúa ha sido movilizado para proceder a la retirada del vehículo) o de "Inmovilización de vehículo" mediante procedimiento mecánico o elementos de uso municipal, **35,00 euros.**

(...)

En La Nucía, a 22 de septiembre de 2016

El Concejal de Hacienda”

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que dice lo siguiente:

“Pareix ser que l’empresa que s’encarrega de la retirada de vehicles es feia càrrec de pagar l’IVA i ara reclama que no li correspon a d’ella pagar-ho.

Potser siga aixina o almenys eixa és l’explicació que van donar a la CI, des del grup municipal socialista no ens sembla que es pugen les taxes, però en aquest punt votem **ABSTENCIÓ.**”

Josep Pastor Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís, en su intervención dice literalmente:

“Sent com se’ns va dir que era una actualització del preu per la pujada del 18 al 21% de l’IVA corresponent a la taxa de recollida no ens oposem, ja que l’empresa no té perquè pagar-ho, però cal recordar... la ciutadania hauria de recordar d’on ve la proposta de pujada del 18 al 21%. Aquesta modificació ve donada pel canvi de tram d’IVA a pagar que ha fet el Govern Central, governat per Mariano Rajoy. I també cal recordar que el president del Govern, del seu partit, que a la campanya del 2011 deia que abaixaria l’IVA. Seria recomanable complir les promeses.

El nostre vot és **A FAVOR.**”

En su turno de palabra, Rafael Congost Vallés, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos dice:

“Comprendemos los argumentos explicados en la comisión informativa donde se nos indicó que el aumento se debía a un incremento en el tipo impositivo del IVA a aplicar y que hasta la fecha había asumido la empresa adjudicataria del servicio pero ya no podía seguir asumiendo. Pero aun comprendemos mejor la enorme carga impositiva que sufre el ciudadano y pensamos que, dado el escaso volumen de retiradas y recogidas que se producen, sería una muestra de sensibilidad del Ayuntamiento con sus ciudadanos el asumir este incremento.

Volviendo a nuestra argumentación del punto anterior y dado que este es un tema económico relativo a la modificación de una tasa, volvemos a insistir en que carecemos de una Intervención Municipal con Habilitación Nacional que nos pueda informar con rigor de la legalidad de la misma, los cálculos y sus criterios de aplicación



Nuestro voto es: NO”

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís, DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista, y DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos.

5º.- Aprobación de los días Festivos Locales para 2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Personal del Ayuntamiento de La Nucía, en relación a la aprobación de los días Festivos Locales para 2017, que fue dictaminada de manera favorable por unanimidad en la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social del 26 de septiembre de 2016, con cinco votos a favor del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, un voto a favor del Grupo Municipal del PSOE y un voto a favor del Grupo Municipal de Compromís:

“Pedro Lloret Ortuño, como Concejal de Personal del Ayuntamiento de La Nucía, presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Habida cuenta el escrito remitido por el Servei Territorial de Treball, Economía Social i Emprenedoria D’Alacant, instando a este Ayuntamiento a la aprobación de los días de Fiestas Locales de carácter tradicional, para su inclusión en el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2017.

A la vista de la costumbre existente en este municipio, vengo a proponer la aprobación de los días.

-24 abril, lunes, festividad de Sant Vicent.

-17 de agosto, jueves, fiestas de Agosto.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.

En La Nucía, a 22 de septiembre de 2016.”

Pepa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, en su turno de palabra dice lo siguiente:

“Posant, com posen, de festius locals els dies històrics i tradicionals del poble estem completament d’acord i A FAVOR.”

Rafael Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dice:
“Nuestro voto es: SI”

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD. ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista,



UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

6º.- Propuesta del Concejal de Deportes, en relación a la autorización de la práctica del Deporte Autóctono de Pelota Valenciana en la C/ Enmig.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Deportes del Ayuntamiento de La Nucía, en relación a la autorización de la práctica del Deporte Autóctono de Pelota Valenciana en la C/ Enmig, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social del 26 de septiembre de 2016, con cinco votos a favor del Grupo Popular, una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, una abstención del Grupo Municipal del PSOE y una abstención del Grupo Municipal de Compromís, y que se transcribe a continuación:

“Sergio Villalba Clemente, como Concejal de Deportes del Ayuntamiento de La Nucía, presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el escrito presentado por los vecinos del Carrer d’Enmig, con registro de entrada en este ayuntamiento nº 7537 de fecha 24 de agosto de 2016, en el que manifiestan las molestias ocasionadas en dicha calle por el juego de la pelota que se vienen realizando todos los sábados, algún que otro domingo y días de trabajo. Y habiéndose dado traslado del mismo, al Club de Pelota Valenciana de La Nucía quienes, a su vez, presentan instancia solicitando poder seguir utilizando la C/ Enmig como calle “oficial” para poder disfrutar torneos, ligas, entrenamientos así como escuelas deportivas en los horarios que se vienen haciendo desde hace más de 30 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de la costumbre existente en este municipio, propongo al Pleno:

1º.- Autorizar la práctica del Deporte Autóctono de Pelota Valenciana en la C/ Enmig tal y como se ha venido haciendo hasta ahora en nuestro Municipio.

2º.- Remitir este acuerdo al Club de Pelota Valenciana de La Nucía.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.

En La Nucía, a 22 de septiembre de 2017.”

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que dice:

“Ens comuniquen i tenim coneixement que els veïns del C/ Enmig han presentat un escrit de queixa, demanant que les partides de pilota valenciana, aixina com els entrenaments,



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

no es facen única i exclusivament en aquest carrer, per les molèsties ocasionades, pels possibles desperfectes provocats, aixina com la incomoditat de l'eixida i entrada a les vivendes.

Arriba esta queixa a l'ajuntament i en lloc de convocar als veïns que són els que es queixen i volen una resposta o almenys que els escolten, l'equip de govern ho posa en coneixement del club de pilota ...per enfrontar-los??

No ho entenem!

Deuria haver, abans d'imposar una proposta, una reunió amb tots els afectats (veïns i jugadors) per veure quins són els problemes reals que hi ha i intentar arribar a un acord, de la manera més adequada i meditada per tots.

Els veïns estic segura que són amants del joc de pilota, però també volen que abans de prendre qualsevol decisió de forma unilateral se lis escolte.

Una altra cosa que trobem a faltar a la proposta del regidor d'esports, és que no s'anomena qui es farà càrrec dels desperfectes que s'hi ocasionen, sent una de les reclamacions que es planteja a l'escrit-queixa.

El grup socialista vol que es jugue a pilota i que es faci dins del poble, però sobre tot que ningú veí pugui dir que no s'escolta allò que li molesta.

Creiem que abans de presentar i votar aquesta proposta s'hauria de parlar amb tots, convocar-los i acordar, mai imposar!

Votem EN CONTRA.”

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís que dice:

“Ací hi ha una història curiosa. Una reivindicació dels veïns del carrer d'Enmig, traduïda en un escrit que presenten per registre el 24 d'agost. L'equip de govern, com se'ns va dir a la Comissió, demana que el Club de Pilota expliqui el seu parer sobre el tema, amb un escrit presentat el dia 19 de setembre, un dia abans del prec que este Grup Municipal va presentar per escrit el dia 20. Dos dies més, tard, el dia 22, trobem una “proposta” del regidor d'esports. Es suposava que seria una resposta i una solució de consens, però no. Només diu que s'autoritza la pràctica de la pilota al carrer d'Enmig com s'ha vingut fent al poble, i res més. No es dona cap solució als veïns, i és per això que presentàvem el prec i pel qual vam esmenar a la Comissió la proposta del regidor. La nostra intenció és afegir un tercer punt a la proposta d'acord, que serà la nostra segona proposta de solució del prec, que els desperfectes de pintura i altres que ocasionen les partides de pilota siguin reparades per l'ajuntament. Per tant, si s'afeg eixa proposta votarem a favor, tot i que pensem que el regidor i el Club de Pilota s'haurien pogut reunir amb els veïns. En el seu torn de paraula, per favor, deixeu-nos clar si inclouen este punt que esmenem a la proposta, per decidir el nostre sentit del vot.

El nostre vot és ABSTENCIÓ.”

Rafael Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, en su turno de palabra dice lo siguiente:

“Comprendemos las molestias que causa a los vecinos el continuo uso de la misma calle para la práctica de este deporte, máximo en los meses de verano, pero también somos conscientes de que es una práctica que solo se puede realizar en una calle de ese tipo y que según los entendidos esa es la mejor calle.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Debemos proteger la práctica de este deporte como una parte más de nuestra cultura y máxime cuando está aumentando la participación de los jóvenes y es una de las pocas actividades que dan vida a un moribundo casco antiguo.

Pensamos que se puede llegar a una solución con los vecinos afectados para paliar las molestias incluyendo en la propuesta un horario y un compromiso por parte del ayuntamiento de reparar los desperfectos que se pudieran ocasionar.

Nuestro voto es: **ABSTENCIÓN**”

Se concede la palabra a Sergio Villalba Clemente, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de La Nucía, que dice lo siguiente:

“En primer lugar, comentar que el equipo de gobierno del Partido Popular, ha querido incluir en el orden del día de la sesión plenaria de hoy el punto que nos ocupa, debido a que durante los últimos días, y a raíz de la presentación el pasado día 24 de agosto por parte de algunos vecinos de la C/ Enmig de escrito dirigido al Sr. Alcalde y en el cual se realizan diversas quejas respecto a la practica del deporte autóctono de la pelota Valenciana en la citada calle, hecho que, inmediatamente fue puesto en conocimiento del Club de Pilota Valenciana de La Nucía, y que, por parte del mismo, en fecha 19 del presente mes de septiembre se ha presentado un escrito en el Registro General de este Ayuntamiento acompañado por informe de la Federación Valenciana de Pelota en el que nos solicita se autorice al citado Club a utilizar la C/ Enmig para la organización de partidas de Pilota.

Voy a leerles los dos escritos, primero el de quejas y posteriormente el del Club de Pilota Valenciana.

Una vez leídos los dos escritos, voy a dirigirme al Sr. Gregori puesto que aparte de ser vecino y firmante de la queja es concejal de este Ayuntamiento, y ha sido la persona que, según nos han informado, ha redactado el escrito, quien ha ido casa por casa recogiendo firmas y quien ha venido a presentar el mismo a este Ayuntamiento. Es así Sr. Gregori?

Pues bien, decirle que su escrito nos parece totalmente desafortunado y vergonzoso, en el primer párrafo del mismo dice Ud. sentirse ciudadano de segunda, y solamente porque, al igual que se ha venido realizando durante tantísimos años, incluso en su etapa anterior de concejal formando parte del equipo del gobierno, actualmente también se practica el deporte de la Pelota Valenciana en su calle, si señores, ese es el motivo que al Sr. Gregori le hace sentirse ciudadano de segunda dentro del municipio de La Nucía. Asimismo, solicita que se trasladen las partidas a otras calles del municipio, o a la Ciudad Esportiva Camilo Cano, alegando el deterioro en fachadas y otros elementos, a lo cual también quería hacer un inciso al respecto, ya que Ud. hace referencia al tema económico y parece que memoria tiene la justita, puesto que este Ayuntamiento, en uno de los varios talleres de empleo que se han realizado, decidió arreglar y pintar todas las fachadas de las viviendas del casco antiguo a coste cero para los vecinos, y por supuesto a la c/ d'Enmig también se incluyó dentro de este taller, también decirle que siempre que ha habido cualquier problema o rotura de cualquier elemento en cualquier vivienda de la calle y ha sido debido a la práctica de este deporte, este Ayuntamiento ha colaborado con el Club de Pilota Valenciana y lo ha solventado.

Usted y su grupo que en diferentes ocasiones os habéis quejado de que en el casco urbano no se hace nada y que todo se hace en la Ciudad Esportiva, cuando como es el caso, se programa un campeonato comarcal de pilota valenciana, pues también le molesta, se queja y solicita que se realice a la Ciudad Esportiva.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Pues bien Sr. Gregori, tras la petición del Club de Pilota de La Nucía y una vez visto el informe de la Federación del mismo deporte, desde el equipo de Gobierno le comunicamos que vamos a votar que si a la autorización de partidas de pelota en la C/ Enmig, que consideramos que tradicionalmente, la esencia de la Pelota Valenciana ha sido su practica en los cascos urbanos de los municipios y especialmente en las calles que reúnen condiciones para tal fin, pensamos y así nos lo acredita el informe de la Federación Valenciana de Pelota que el C/ d'Enmig, es un lugar idóneo para el desarrollo de la práctica del citado deporte, en la modalidad de "A Palma" tanto para jugadores como para espectadores, somos conscientes de que la práctica del citado deporte puede causar alguna molestia, por ese motivo, desde este equipo de Gobierno ya nos pusimos en contacto con el Club de Pelota de La Nucía para comunicarles el malestar existente por parte de Ud. y de algunos otros vecinos de su calle, no obstante pensamos que no es de recibo que habiendo sido Ud. concejal de este Ayuntamiento y durante varios años formando parte del Equipo de Gobierno, solicite ahora, que seamos nosotros los que tengamos que tomar la decisión de prohibir al Club de Pelota Valenciana de La Nucía a jugar en la C/ d'Enmig. Y nuestra pregunta es, ¿Porque cuando Ud. fue concejal, en su etapa anterior y formó parte del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, no decidió prohibir la práctica del deporte de la Pelota Valenciana en la C/ d'Enmig? Porque no la trasladó a otras calles del municipio?, es que entonces no causaban las mismas molestias que ahora?, otra pregunta ¿se sentía ciudadano de segunda en aquellos momentos?. Y la última, no será que, como hace habitualmente, y para muestra un botón, que quiere aparcar su vehículo sobre la acera y le molesta por ese motivo que se juegue a la pelota en la C/ d'Enmig?"

Solicita la palabra, por alusiones, José Gregori Grau Concejal de Grupo Municipal del PSOE, el cual dice que no es cierto lo que acaba de decir el concejal de deportes, puesto que el escrito no lo ha hecho él, sino los vecinos. Manifiesta que cuando él era concejal se jugaban las partidas en muchas calles (c/ Príncipe, c/ Cupet, c/ Joaquín Berenguer, c/ Mayor etc.). Por otro lado, dice que es cierto que los vecinos de la c/ Enmig se sienten ciudadanos de segunda y la prueba es que no han sido convocados para hablar y ser escuchados, cosa que le parece muy grave porque para hacer las cosas bien, el concejal de deportes tiene que escuchar a todos los vecinos y no pasar de ellos.

Sergio Villalba Clemente, contesta que primero, antes de presentar el escrito, los vecinos deberían haber hablado con el club de pelota valenciana.

José Gregori Grau, contesta: "Tienes que hacerlo como concejal de deportes"

Sergio Villalba Clemente: "Primero deberías haber hablado con el Club de Pelota..."

Toma la palabra Bernabé Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, que dice: "Ciudadanos de segunda es tener a los ciudadanos sin alcantarillado, sin biblioteca y sin servicios, etc. Y tu has sido el peor concejal de toda la democracia, tu has tratado a la gente de las urbanizaciones como ciudadanos de segunda, haciéndoles pagar el llamado "Impuesto revolucionario" y teniéndolos sin alcantarillado ni servicios. Por ello, has sido el peor concejal de la historia y los votos lo dicen."

Pepe Gregori contesta: "Y tu eres el peor Alcalde."



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

El Sr. Alcalde dice: “No tienes la palabra, ahora la palabra la tengo yo”

Pepe Gregori Grau, vuelve a insistir en pedir la palabra.

Bernabé Cano García, contesta que tiene la palabra él porque es el Alcalde, y él es quien finaliza el debate de este punto.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, UNA (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos y DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista

7º.- Aprobación, si procede, Cuenta General 2015.

Por la presidencia se concede la palabra al Concejal delegado de Hacienda, Manuel V. Alcalá Minagorre, quien explica que la Cuenta General de 2015 pasó por una Comisión Especial de Cuentas el día 23 de agosto de 2016 y ha sido convenientemente publicada.

Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, que a través de su portavoz Josefa Rosa Ivorra Miñana, dice literalmente:

“El compte general se’ns presenta com un manifest de la gestió realitzada i en aquest manifest veiem una previsió mal feta, tant als ingressos com als gestos.

1 Veiem que no s’ha recaptat el havien previst en el IBI, vehicles, recollida de residus.....

2 Hi ha una gran quantitat de diners per pagar els treballs d’altres empreses en serveis i estudis tècnics en totes les partides. I estem convençuts que és per la falta de funcionaris de carrera i habilitats nacionals que estem patint a aquest ajuntament. Hem de demanar informes externs, ja que un ajuntament com el de La Nucia no conta amb el personal acreditat de manera suficient.

3 Una menció especial a la partida d’esports:

- inversions en instal·lacions esportives: 250.000
- suministre poliesportiu: 60.000
- protocol i propaganda: 30.000 i 50.000
- events esportius: 140.000
- conservació poliesportiu: 90.000

I un sense parar!!!!

Quan altres partides es queden baix mínims.

Tenim un poliesportiu que pareix un pou sense fons.

Els contribuents no sols vivim de l’esport, a més tot el que es fa al poliesportiu no ens aporta ningú benefici econòmic al municipi, per molt que faça rodes de premsa i vullga dir que sí, el poble està buit!!!

4 El deute amb els bancs és de més de 10.000.000 d’euros. L’endeudament per cada habitant és molt elevat.

Tot lo que tarda més de 24 mesos en cobrar-se segur que no es cobra, per tant fer eixa previsió significa amagar i dissimular una mala gestió econòmica.

5 A la memòria comptable queda una evidència i és que la majoria dels serveis necessaris pel bon funcionament del poble corren a càrrec de concessions de serveis (neteja,



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

tractament de residus sòlids, gestió de la piscina, aigua, neteja d'edificis públics). Nosaltres intentaríem municipalitzar part d'aquests serveis.

6 Continuem sense tindre actualitzat l'inventari comptable amb l'inventari de Bens. No coincideixen els comptes d'immobilitzats. Per tant no sabem ben cert quina és la situació econòmica, financera i patrimonial de la Corporació.

Són uns comptes irreals, maquillats i per tant no massa ben calculats.

El grup socialista no ha estat d'acord amb el pressupost d'enguany, no són els comptes que nosaltres haguérem presentat.

No APROVEM el Compte General.

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís:

“En general, des de Compromís mantenim la nostra línia argumental respecte als comptes de l'ajuntament, com diem a l'aprovació del pressupost i del Compte General. Els comptes elaborats per l'equip de govern del PP són paper mullat i no compleixen per a res.

Igual que al Compte General de 2014, trobem moltes partides amb molts diners pendents de pagament a final d'any, cosa prou estranya, com tot el que envolta a la gestió econòmica. L'estiu de 2015 vau portar el superàvit convertit en factures pendents de pagament d'anys anteriors, i este 2016, vau passar moltes factures impagades per un extrajudicial de crèdit el passat mes de maig, sense aclarir com quedaran les planificacions de les regidories afectades amb les retallades pressupostàries per pagar les factures, a més passant eixe fals superàvit que fan maquillant els comptes passat a pagar deute, que enguany, recorde per a la gent que ens escolta a través de YouTube, arriba fins als 20 milions d'euros, que es diuen prompte.

De nou, com ja vam dir l'any passat en l'aprovació del Compte General de 2014, manifestem que no es poden gestionar pitjor els diners dels nuciers i nucieres, i això hauria de fer que el regidor encarregat, Manuel Alcalá, fera autocrítica i prenguera nota per corregir i millorar la seua actuació, ja que és el responsable polític d'este desgavell. Atenent a tot açò, en condicions normals el regidor responsable presentaria la dimissió d'immediat o bé l'alcalde el cessaria per no gestionar els recursos econòmics amb eficàcia, però no, continua gestionant els diners, o més bé “malgestionant-los”, com si ací no passara res.

El nostre vot és NO.”

Rafael Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, en su turno de palabra dice:

“En su día, en la comisión especial de cuentas, ya expresamos nuestras reticencias ante una Cuenta General que entendíamos realizada para cubrir la obligación legal de presentarla, pero hecha sin el más mínimo interés ni rigor.

Volvemos a recordar que carecemos de una Intervención y una Secretaria con habilitación Nacional que podrían fiscalizar estas cuentas.

Tras su análisis se observan errores de bulto, como podría ser en el balance aparecer el mismo patrimonio que en los ejercicios 2014 y 2013, pero al mismo tiempo se nos dice que no hay un Inventario Municipal para determinar que bienes componen este patrimonio, por lo que no entendemos cómo se valora si no sabemos lo que es. Como consecuencia de esto se nos dice que no se aplican Amortizaciones, lo que no deja de ser una operación de maquillaje contable.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

En el Pasivo hablan de “Deudas con entidades del grupo” por 1.000.000 de €, concepto por el que se les pregunto en la comisión informativa y que no han contestado.

No aparece en el pasivo ninguna partida de provisiones en la que se reflejen las posibles contingencias que puedan surgir a consecuencia de los litigios judiciales pendientes.

En el activo circulante se da el contrasentido de que con respecto al 2014 aumentan los deudores, lo que indica un aumento de los ciudadanos con problemas para pagar, y en cambio no existen deudores de dudoso cobro, lo que no deja de ser un contrasentido que aumenten los deudores y que ninguno pase a ser de dudoso cobro.

Existen partidas curiosas, como la de Terrenos con signo negativo, -5.300.000.-€ cuestión que también preguntamos y continuamos sin tener respuesta.

En la ejecución del presupuesto observamos una desviación negativa en los ingresos previstos de más de 4 millones de euros, lo que empieza ser preocupante y demuestra que no se está acertando en las previsiones de ingresos.

Podríamos estar hablando más tiempo sobre dudas que se nos plantean, pero sería absurdo continuar ya que a Uds. les da exactamente igual, tal y como están demostrando ahora mismo, porque ni saben ni quieren saber nada de estas ctas, para Uds son un mero trámite.

Como hemos dicho, todavía estamos esperando contestación sobre algunas dudas que planteamos en la comisión informativa y de las que el concejal de hacienda tomo nota, y ahora, como siempre a prisas y carreras después de las comisiones y sin hacer comentario de que esta aprobación vendría al Pleno la incluyen en el orden del día porque se han dado cuenta de que la cta debe estar aprobada antes del 1 de octubre.

Solo un detalle más, en el estado de valores recibidos en Deposito (Avales) figuran 15.000.000 € que curiosamente después no aparecen en el Balance. Esta cantidad debe tener relación con alguna entrega a cuenta de algún fallido PAI y su no aparición en el Balance puede constituir una bomba de relojería para las ctas. Municipales.

Nuestro voto es: NO”

Se concede la palabra a Manuel V. Alcalá Minagorre, Concejal Delegado de Hacienda que dice:

“Estamos impresionados por el análisis que nos ha realizado Rafa Congost de la Cuenta General, se nota que tienen la carrera de empresariales terminada”.

Rafael Congost Vallés, contesta: “No, no la tengo”.

Manuel V. Alcalá Minagorre, retoma la palabra y dice lo siguiente:

“Recordar que el resultado presupuestario del ejercicio 2015, una vez ajustado fue de 1.396.325,62 € positivo, el remanente de tesorería para gastos generales, es de 428.800,88 € positivo. Durante el año dos mil quince, se ha incrementado el patrimonio en 1.841.274,35 € frente a los 995.046,84 € de 2014. Y por último, el resultado del ejercicio presupuestario se cerró cumpliendo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto a capacidad de financiación y nivel de deuda”.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, UN (1) voto EN CONTRA del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2)



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos y DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista

PROPOSICIONES:

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, para dar cuenta de la ejecución de las mociones y acuerdos plenarios.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por Josep Pastor Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el día 26 de septiembre de 2016, con cinco abstenciones del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, un voto a favor del Grupo Municipal del PSOE y un voto a favor del Grupo Municipal de Compromís, y que se transcribe a continuación:

“En Josep Pastor Muñoz, amb NIF 48.329.647-T, en qualitat de regidor i portaveu del Grup Municipal Compromís, mail compromislanucia@gmail.com, de conformitat amb allò que disposa l'article 35.3 del ROM i en aplicació dels articles 91 i 97 del ROF, presenta al Ple municipal per al seu debat i, si s'escau, aprovació, la següent:

MOCIÓ PER DONAR COMPTE DE L'EXECUCIÓ DE LES MOCIONS I ACORDS PLENARIS

La transparència i l'eficiència han de ser dos dels pilars fonamentals en el funcionament dels Ajuntaments. Els partits polítics han de tindre la voluntat de millorar la qualitat de vida dels ciutadans/es a través de les seues propostes. Els partits de l'oposició d'este ajuntament estan presentant mocions que s'aproven per ampla majoria, i en alguns casos per unanimitat. Propostes que s'han de dur endavant per part de l'equip de Govern, les quals no es porten endavant per la inacció o mala fe de l'equip de govern, que està vulnerant acords plenaris amb la idea que només es done visibilitat a les propostes de l'equip de Govern, menyspreant les de l'oposició.

Es fa necessari posar en marxa un mecanisme per controlar l'execució de les mocions aprovades en el Plenari de l'Ajuntament, afegint en una comissió informativa ja existent, en la que estiguen representats tots els partits d'aquest consistori, un punt de seguiment de les iniciatives aprovades, per tractar la seua aplicació i efectivitat de les mocions aprovades pels grups de l'oposició en el Plenari. Pels motius adés assenyalats, el Grup Municipal de Compromís proposa al Ple de l'ajuntament, l'adopció del següent: ACORD

1-. Que amb caràcter mensual, l'equip del govern de l'Ajuntament de la Nucia, dins de l'orde del dia de la convocatòria de les comissions informatives, done compte l'estat d'execució de les mocions i acords plenaris aprovats en la present legislatura presentades dels partits de l'oposició, així com també de l'execució o no dels precis fets per l'oposició, amb la finalitat de valorar l'efectivitat i posada en marxa de les mocions aprovades.”

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“Esta moció que presentem és per demanar una cosa molt senzilla i simple a l’equip de govern, que una vegada s’aprove una moció que presente l’oposició, conforme es vaja executant que se’ns informe de com s’està executant. I igual amb els prec, que al mes següent de la formulació del prec se’ns informe de si s’ha executat la reparació o correcció d’allò demanat i en cas negatiu el perquè. Per tant, demane el vot favorable a la moció

El nostre vot és A FAVOR.”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta estar de acuerdo con la moción.

En su turno de palabra Rafael Congost Vallés, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos dice:

“Se trata de una propuesta que nosotros mismos hemos planteado en la Junta de portavoces en más de una ocasión, incluso en algún pleno en las preguntas hemos consultado sobre el estado de algunas mociones como recientemente hicimos con la deflación de la Séquia Mare como BIC.

Nos parece adecuado y conveniente que se lleve un seguimiento de los acuerdos y los ruegos y habría que ver si el lugar indicado es el pleno o la junta de portavoces, de todos modos estamos de acuerdo con la propuesta.

Nuestro voto es: SI’

Se concede la palabra a Pedro V. Lloret Ortuño, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien dice que el equipo de gobierno tramita todas las mociones y contesta a todas las preguntas que se plantean sobre ellas. Manifiesta que el Grupo Municipal del PP, votará en contra de esta Moción, no porque no se quiera contestar a la oposición, sino porque esto ya se hace a través de la Junta de Portavoces y de las Comisiones Informativas. Y dice en su intervención, que su grupo si tiene inconveniente en recibir insultos cada vez que se presenta una Moción.

Sometida a votación la propuesta fue desestimada por ONCE (11) votos EN CONTRA del Grupo Popular, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista.

9º.- Moción de adhesión al manifiesto promovido por la Asociación de Juristas Valencianos (AJV) para la retirada de los Recursos de Inconstitucionalidad contra las leyes de Derecho Civil Foral Valenciano.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud presentada por Josep Pastor Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís, en relación a la Moción de adhesión al manifiesto promovido por la Asociación de Juristas Valencianos (AJV) para la retirada de los Recursos de Inconstitucionalidad contra las leyes de Derecho Civil Foral Valenciano, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el día 26 de septiembre de 2016, con cinco abstenciones del Grupo Popular, un voto a favor del



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Grupo Municipal Ciudadanos, un voto a favor del Grupo Municipal del PSOE y un voto a favor del Grupo Municipal de Compromís.

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís, quien manifiesta que va a defender esta moción, pero quiere hacer constar que él solamente ha solicitado llevarla a Pleno porque la Asociación de Juristas Valencianos se puso en contacto con su grupo, al haberla presentado en el Ayuntamiento de La Nucía el 18 de noviembre de 2015 y haber sido retirada por el equipo de gobierno.

“MOCIÓ AL PLE DE LA NUCIA

L'ASSOCIACIÓ DE JURISTES VALENCIANS (AJV) ve a porposar als Grups Municipals per a la seua aprovació la següent PROPOSTA, basant-se en la següent,

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Un dels principals objectius de la Llei Orgànica 1/2006, de Reforma de l'Estatut d'Autonomia, en la que es reconeix als valencians la condició de Nacionalitat Històrica, és restablir la competència sobre el dret privat per als valencians i igualar-nos a la resta de pobles espanyols no castellans (navarresos, catalans, bascos, balears i aragonesos), i acabar en tan injusta discriminació.

Com a conseqüència d'esta “nova” competència reestablida, Les Corts Valencianes, han aprovat les Lleis següents:

- Llei 10/2007, de 20 de març, del règim econòmic matrimonial valencià.
- Llei 5/2011, d' 1 d'abril, de relacions familiars (La Llei valenciana de custàdia compartida).
- i la Llei 5/2012, de 15 d'octubre, d'Unions de Fet de la Comunitat Valenciana.

Totes estes Lleis, varen ser objecte de Recurs d'inconstitucionalitat presentat pel President del Govern de l'Estat, sense que a dia de hui, s'haja pronunciat el Tribunal Constitucional. De la primera Llei reconeguda (del règim econòmic matrimonial valencià), fa 7 anys.

Un pronunciament del Tribunal Constitucional determinant l'inconstitucionalitat d'estes normes generaria greus conseqüències jurídiques i augment de litigiositat en àmbits tan importants com el règim econòmic matrimonial dels valencians casat a partir del 25 d'abril de 2008, en materia de custòdia compartida i també respecte a les unions de fet de parelles valencianes.

El dret valencià, possibilita donar una resposta àgil, moderna i propia als problemes actuals dels valencians, i permet concloure la discriminació que patim con a poble des de fa més de tres segles després de l'abolició dels furs en 1707, que requereix de orma inajornable, la retirada per part del govern estatal dels recursos d'inconstitucionalitat contra les normes de dret civil valencià.

Com es prou habitual la pràctica de retirar recursos d'inconstitucionalitat per mig de pactes entre Govern Estatal i Autonòmic, la Comunitat Valenciana ha de rebre el mateix tracte que han rebut altres comunitats autònomes per a casos semblants si no es vol incórrer en arbitrariedad i tracte discriminatori.



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

L'ASSOCIACIÓ DE JURISTES VALENCIANS (AJV) ha elaborat un Manifest, que figura en el document adjunt, en el que, pels motius exposats, se demana la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les normes de dret civil valencià.

Per tot l'anterior, volem fer la següent proposició al ple de l'Ajuntament:

PROPOSTA

PRIMER: Que l'Ajuntament s'adherisca al Manifest promogut per l'ASSOCIACIÓ DE JURISTES VALENCIANS (AJV), pel qual es demana la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les normes de dret civil valencià.

SEGON: Remetre l'adhesió a:

- Les Corts Valencianes.
- La Presidència de la Generalitat.
- Les corts Generals.
- La Presidència del Govern Espanyol."

En su turno de palabra, Josefa Rosa Ivorra Miñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar de acuerdo con la Moción.

Rafael Congost Vallés, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dice lo siguiente:

“Se trata de una de las cientos de mociones tipo a las que nos tiene acostumbrados Compromis y que sobre pasan el ámbito de la política municipal, por lo que pensamos que debería debatirse en otros foros.

Nuestro voto es: **ABSTENCIÓN**”

Se concede la palabra a Pedro V. Lloret Ortuño, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el cual pone de manifiesto que, efectivamente, se trata de tres leyes aprobadas por el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, y su grupo está a favor de la adhesión al Manifiesto promovido por la Asociación de Juristas Valencianos por el cual se pide la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de derecho civil valenciano.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por ONCE (11) votos A FAVOR del Grupo Popular, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista y DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal de Ciudadanos.

MOCIONES DE URGENCIA:

No las hubo

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

10º.- Decretos de Alcaldía.



Se tomó conocimiento.

11º.- Ruegos y preguntas.

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“1-Del col·legi La Muixara ens arriba la informació que no hi ha biblioteca, la sala que hi estava destinada per eixa finalitat s’ha convertit en una aula més. La Muixara es prou recent, com és que no es va fer la previsió de creixement en quant a nombre d’alumnes? Quan va habilitar-se de nou la biblioteca?”

2-Al parking de Porvilla hi ha un ascensor, el que dona a l’eixida del supermercat, que fa molt de temps que no funciona. Mentre es posa en funcionament de nou, podríem posar una barana a l’escala per poder subjectar-se i no corre el perill de caure.

3-Tenint en compte que és una pràctica cada volta més extensa, proposem que es faci un Debat sobre l’Estat del Municipi.

Ens pareix una gran oportunitat per comprovar i saber com va l’execució del programa i els projectes i tot el que es vol fer l’any vinent. Aquest debat tindria caràcter anual.”

El portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, en su turno de palabra, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“**1r prec.** Com que el regidor d’esports no m’ha aclarit si s’inclou el tercer punt a la proposta mantindré el meu prec que vaig presentar per escrit. Demanem per part de l’equip de govern i en consens amb tots els grups que formem la corporació, estudiem possibles solucions a la demanda dels veïns del carrer d’Enmig, de les que des d’este Grup Municipal en proposem que s’estudie la possibilitat que l’ajuntament siga qui s’encarregue de pintar les façanes del veïnat del carrer en contraprestació per haver de celebrar totes les partides de pilota valenciana de l’any al seu carrer

2n prec. Ahir a migdia ens trobem als mitjans la següent notícia: “Esta mañana 48 empresarios de La Nucía se han reunido con el alcalde Bernabé Cano, para mostrar su apoyo a la celebración de eventos deportivos en la Ciudad Deportiva Camilo Cano La Nucía. Los comerciantes y empresarios han afirmado que su facturación aumenta “un 30% durante las semanas de eventos deportivos como el World Padel Tour, la Copa Provincial de Campeones de Fútbol Base, Internacional de Ritmica La Nucia, Campus de fútbol Sunderland AFC, Nacional de Tiro con Arco o Stage Selección de Fútbol de Inglaterra”, por ello han pedido al Ayuntamiento que siga “promoviendo eventos deportivos porque “generan riqueza y retorno económico al municipio.” Tots reunits a l’efecte en esta mateixa sala, juntament amb el president d’AECNU, per repetir els arguments del famós especial del diari Información multat per la JEZ, arguments que basàveu en un informe d’AECNU que tant l’associació com vostés han negat la seua existència. Els agrada mentir descaradament a la ciutadania? Per favor, els preguem i demanem que deixen de fer estos canyarets, que ho fan amb el pretext amagar les vergonyes de la seua gestió, i per sort per a la ciutadania res ho amaga ja.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

3r prec. Com que no se m'ha donat segon torn de paraula al punt de la taxa del test de drogues, li volia demanar al senyor Cano que no malinterprete les meues paraules perquè jo no vull que ningú conduísca baix els efectes de l'alcohol (de les drogues, volia dir), faltaria més, no ho he dit explícitament però volia que quedara clar i pense que amb la multa i la retirada de punts ja va bé i hauríem d'anar més en la línia de la prevenció i de fer campanyes perquè la gent no conduísca baix els efectes de l'alcohol o de les drogues.

1a Pregunta. Al decret 645, a la pàgina 9 del document, hem vist dos pagaments al diari Información d'Alacant per valor de 2541€ i 556,60€ per l'especial dels esdeveniments esportius i publicitat del mateix en web del 8 de juny, aquells que hem citat anteriorment al prec i que van acabar en una multa de la JEZ per al senyor alcalde. Per tant, ha quedat demostrat que no s'havia d'haver fet l'especial. Preguntem perquè ho paga l'ajuntament i no l'alcalde de la seua butxaca, si el que va fer és publicitat electoral. Ja està bé de pagar-li la seua publicitat, senyor alcalde. Els diners públics no són per a la seua imatge als periòdics.

2a pregunta. Al mateix decret 645 hem trobat dos pagaments relacionats. El primer d'ells a la pàgina 16 del pdf a Cristalzo S.L.P en concepte "Honorarios cuatro unidades de los Premios Architizer 2016" per valor de 2057€ i d'altre a la pàgina 23 a l'empresa Cultproject C.B. per concepte "Campaña Comunicación premio Architizer" per valor de 2650€. Volem saber el primer d'ells què s'ha pagat i també que l'equip de govern done explicacions de la seua mentira, donat que en la sessió plenària de juliol se'm va dir que les despeses derivades d'este premi i del viatge a Nova York, en paraules textuais del senyor Alcalá "ha sido cero, sí Pepe como lo oyes, cero".

3a pregunta. Al decret 660 hem vist un pagament de 35.795€ al Jutjat de lo Contenciós Administratiu núm. 4 d'Alacant per "Observ.: 4611000093010214. Intereses y costas Proc. Ordinario 102/14, Dragados S.A.". Entenem que és un judici perdut per l'ajuntament contra Dragados i demanem que l'equip de govern explique de quin procediment es tracta i per quins motius.

4a pregunta. Al decret 663 veiem una transferència de crèdit de 75.000€ llevada al personal laboral temporal i que es passa a Contractes Temporals. Volem saber quants diners es pensa gastar l'equip de govern en contractes temporals i si pensen fer com l'any passat, que de 100.000€ van acabar gastant 800.000€ passant-se en 700.000€ del que vostés mateixos havien pressupostat.

5a pregunta. El passat 3 de desembre vam preguntar al voltant de la Ludoteca, ja que pels matins s'oferta, a la mateixa instal·lació, una guarderia noruega baix el nom de "Costa Blanca Barnehage", quan la Ludoteca, que porta la mateixa empresa que la Piscina Climatitzada, té un horari de vesprada i dissabtes. Com que a hores d'ara no hem obtingut resposta, volem saber si l'equip de govern té constància de tal fet i si l'ha autoritzat."

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Rafael Congost Vallés, quien en su turno de ruegos y preguntas dice:

"Antes de pasar a las preguntas quisiera hacer simplemente un comentario ante una alusión personal del Sr. Alcalá, simplemente decirle que me sorprende el interés del Sr. Alcalde como del Sr. Alcalá sobre mi formación académica en cuestiones económicas,



máxime cuando ninguno de los dos es que vayan demasiado sobrados tampoco, creo que los dos se dedican al sector de la sanidad.”

PREGUNTAS

“En el Pleno ordinario del pasado mes de Marzo hicimos la siguiente pregunta:

“El pasado 9 de agosto (2015) se cerró por obras el Parque de Aventura. Desde hace meses allí no se está realizando ninguna obra y continúa cerrado. No es de recibo que una instalación de este tipo y de este coste permanezca todo un verano cerrada y toda una Semana Santa cerrada sin darle ningún uso. ¿Podrían explicarnos cuales son las causas reales de este cierre? ¿Existen problemas con la titularidad de los terrenos? No es ninguna deshonra el reconocer que existe algún problema y entre todos intentar solucionarlo”.

A lo que su portavoz nos respondió:

“Respecto al Parque de Aventura, comunicarle que se han estado ejecutando diversas obras de mejoras, aparte de la iluminación del mismo, y que actualmente, tras su programación, diversos cursos de los colegios del municipio ya están disfrutando de las instalaciones.”

Más tarde en Junta de Gobierno acordaron privatizar la instalación por 35 años.

En estos momentos no tenemos noticia alguna del resultado del concurso de privatización y las instalaciones continúan cerradas a cal y canto.

A pesar de que ustedes no lo reconozcan, y tal y como preguntamos en marzo, nos llegan noticias de problemas con terrenos que se han ocupado o se pretenden ocupar en el mencionado Parque y que no son propiedad del Ayuntamiento.

Prueba de esto es que en la JGL del pasado 24 de Agosto aprueban realizar una permuta de terrenos para compensar una parcela que habían ocupado para la construcción del parque sin ser de propiedad municipal.

La explicación de la citada permuta intentan enmarañarla con explicaciones de un Taller de Empleo, con la retención de unas cantidades de crédito para su financiación y no sé cuántas explicaciones más hasta llegar al apartado tercero de un informe en el que indican que, el por entonces contratado externo que realizaba las funciones de Arquitecto Municipal, D. Miguel Peiró, redactó el “Proyecto técnico de la obra de Protección, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Natural y Ocio de La Alberca”.

Tal y como dice el acta, en la Ejecución, se ocupó una parcela, leo literalmente, **BAJO CONVENCIMIENTO DE QUE LA MISMA ERA DE TITULARIDAD MUNICIPAL**”

1.- ¿Quiere esto decir que en este ayuntamiento se realizan los proyectos e incluso se ejecutan las obras sin tan siquiera comprobar si los terrenos son propiedad del ayuntamiento?

2.- ¿Es suficiente que alguien tenga “el convencimiento” para ocupar sin preguntar el terreno de particulares?

3.- ¿Podríamos saber quién es esa persona o personas, tan convencidas de conocer todo el término, que autorizan construcciones sin comprobar la propiedad de los terrenos?

Una vez, perdónenme la expresión, metida la pata hasta la ingle, al construir sobre terrenos que no son propiedad municipal, intentan solucionarlo y vuelven al lio y el



oscurantismo para que nadie lo entienda y dando unas explicaciones sobre informes que no se puede saber si son ciertos o no.

Hablan de hacer una permuta segregando unos metros de una parcela que figura en el “Libro Inventario de Bienes”.

4.- ¿Realmente existe ese Libro Inventario de Bienes? Lo preguntamos porque en el magnífico portal de transparencia, intentas entrar en ese apartado y es imposible.

Si existe ese Libro inventario de Bienes,

5.- ¿Por qué no se consultó antes de edificar en una parcela para comprobar si era o no propiedad municipal?

Pero no suficiente con esto, hablan de un informe de intervención en el que se comprueba que el valor del bien de propiedad municipal no supera el 10% de los recursos de carácter ordinario del presupuesto 2016, por lo que la JGL puede autorizar la permuta.

¿Cómo pueden valorar la parcela a permutar si la propia Intervención en la memoria de las ctas anuales del 2015 dice literalmente:

“En cuanto a los estados de la Memoria en lo que se refiere al PATRIMONIO PUBLICO DE SUELO E INMOVILIZACIONES,.....no reflejan la situación real de la entidad local porque el inventario contable no está actualizado con el inventario con el Libro inventario de Bienes.

Repito,

6.- ¿Cómo pueden valorar si la operación supera o no el 10% si ni tan siquiera saben cuál es el valor de la parcela a permutar en el Libro Inventario ni en las ctas municipales?

Esperamos nos expliquen todas estas cuestiones porque, aunque reconocemos nuestros escasos conocimientos, no entendemos cómo se hacen las cosas, pero hay mucha más gente que tampoco lo entiende.”

RUEGO: “Nos comentan vecinos de la zona el estado de deterioro que sufre el jardín situado entre la carretera y la avd/ Altea. Según nos dicen han desaparecido los carteles de prohibición de perros y está convirtiéndose más en un pipican que en un jardín, por la continua existencia de perros sueltos y excrementos de los mismos entre las plantas.

Rogaríamos que se comprobase la situación y se recolocaran los carteles y se repasara la limpieza del citado jardín.”

Se concede la palabra a Pepe Cano Gallego, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, el cual procede a contestar las preguntas realizadas por los distintos Grupos Municipales en los Plenos anteriores:

“CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA.

1ª Pregunta: Sobre impacto económico y turístico que ha tenido el World Padel Tour a La Nucía, y solicita saber si se va a pedir un estudio a AECNU.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

En primer lugar decirle que no se va a pedir ningún estudio a AECNU, ya que manejamos datos de anteriores ediciones que nada han hecho cambiar la actual y por lo tanto, cuando decidimos apostar por este evento o por otros que se realizan en la Ciudad Esportiva, es porque tenemos muy clara la repercusión que tienen sobre nuestro municipio.

En cuanto a la frase final de su pregunta, la cual dice “Als que vivim açi ens sembla que lo que pasa allí, al poli es queda” nos parece totalmente ridícula y desafortunada, parece Sres. del Grupo Mpal. Socialista que se han quedado estancados en el pasado, igual que cuando gobernabais el municipio de La Nucía allá por los años ochenta, cuando, dependiendo de donde residías dentro del municipio eras ciudadano de primera o de segunda, con urbanizaciones totalmente abandonadas, sin asfaltar, sin alumbrado público, sin alcantarillado, etc. nosotros, gobernamos para todos los nucieros, tanto los que viven en el casco urbano, como los que viven en las urbanizaciones y en relación a la realización de eventos, que es el tema que nos ocupa en este apartado, tanto apostamos por la Ciudad Esportiva, como por la Plaça Major o la de Les Nits, por supuesto dependiendo del evento, pero claro, venir al pleno a discutir la repercusión que tiene en el municipio, y si deja más beneficios en una parte del municipio que en otra, pues nos parece como ya os hemos dicho ridículo y fuera de lugar.

2ª Pregunta: Sobre moción del Grupo Mpal. Socialista respecto ayuda a Ecuador con motivo de la catástrofe sufrida el pasado mes de abril hemos de comentarles que se han realizado contactos con una de las asociaciones de ecuatorianos de la Marina Baixa y estamos preparando una actuación que se celebrará en el Auditori de la Mediterránea el próximo domingo día 13 de noviembre a las 12’30 h. la cual consistirá en una actuación musical con entrada de 5€ a cargo de la Sociedad Filarmónica Alteanense a efectos de recoger fondos para ayudar al citado país. La recaudación íntegra de esta actuación se destinará a una de las ONG que están trabajando sobre el terreno en Ecuador como es “Aldeas Infantiles, premio Princesa de Asturias de la Concordia 2016”

3ª Pregunta: Sres. del Grupo Mpal. Socialista, pleno tras pleno no dejáis de sorprendernos, en el caso que nos ocupa solicitáis información sobre los criterios establecidos para la adjudicación de los huertos urbanos ecológicos en nuestro municipio.

Bueno, pues deciros, puesto que ya vemos que la memoria no es su fuerte, que en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2015, se aprobó la ordenanza que regula la adjudicación de huertos urbanos ecológicos en nuestro municipio, y aparte de tener ustedes copia de toda la documentación, tanto de la ordenanza como de las actas de pleno, etc. miembros del actual Grupo Mpal. Socialista, como son Pepa Rosa y María, ya participasteis en la aprobación del citado punto y de lo cual les voy a recordar la intervención de la portavoz del Grupo Mpal. Socialista.

“Considero que la creación de estos huertos aportará beneficios tanto en cuanto al paisaje como a que se trata de una actividad de interés general para el municipio, pero mi grupo se abstiene por que este proyecto puede tener muchas mejoras.”

Recuerdas tus palabras Pepa Rosa? Pues bien, ahí en esa ordenanza están recogidos los criterios que aplica este Ayuntamiento para la adjudicación de huertos urbanos ecológicos en nuestro municipio. Desde el equipo de gobierno no os vamos a pedir mucho, pero si pudieseis dedicar entre todos los concejales que formáis parte del Grupo Mpal. Socialista unos minutos, aunque sean mensuales, al Ayuntamiento, os lo agradeceríamos. Lo de criticar y criticar en redes sociales, y visto desde la oposición, pues parece que esta muy bien y es lo



que toca, pero no enterarse de nada que es lo que les pasa a Ustedes, y cuando hablamos de nada es absolutamente nada, pues eso creemos que se lo deben hacer mirar.

CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS.

1ª Pregunta: Respecto a su pregunta quiero comentarle que la citada comunidad pidió a este Ayuntamiento la donación y transporte de césped artificial para su colocación en zonas comunes de la misma, césped que como ustedes saben fue retirado de los Campos de Fútbol de la Ciutat Esportiva Camilo Cano al haber sido sustituido por uno nuevo, ya que el mismo se encontraba en malas condiciones, que parte del citado césped ya se ha venido reutilizando por parte de este Ayuntamiento en diferentes lugares públicos del municipio: mini-golf, isletas, pequeñas rotondas, ajardinamientos etc. y que a fecha de hoy el resto se encuentra almacenado en dependencias municipales para tales efectos. Que lo único que se hizo por parte de los empleados de este Ayuntamiento fue llevarlo a la Comunidad y extenderlo para que se fuese alisando ya que su almacenamiento se mantiene en rollos.

2ª Pregunta: A fecha de hoy por parte de este Ayuntamiento ya se han realizado todas las gestiones oportunas ante la entidad suministradora para que la Comunidad del Riego Mayor de Alfás del Pi-Benidorm pueda conectarse a la red eléctrica.

CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS AL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS.

1ª Pregunta: Sobre gastos ocasionados con motivo del Word Pádel Tour.

El Word Pádel Tour ha supuesto para las arcas municipales un desembolso de 10.000€, aparte se han realizado dos especiales en el Diario Información que han supuesto unos costes totales, IVA incluido, de 5.080€, también decir que se cedieron las instalaciones sin coste alguno para los realizadores del citado evento, no sabemos si te parece mucho o poco coste, ahora solamente decirte que las repercusiones del evento en el hashtag oficial #WPTLaNuciaOpen, han ascendido a un total de 36.434.776 de impresiones solamente en twitter, aparte del resto de medios de comunicación que se han hecho eco respecto al desarrollo del citado campeonato, desde TVE en su programa de deportes Teledeporte, Radios, Prensa escrita, medios digitales, etc.

2ª Pregunta: D.A. 573/2016, sobre pago a la Universidad de Alicante

Se trata del primer pago de tres a la Universidad de Alicante y corresponde como bien sabes a la actualización de inventario municipal.

3ª Pregunta: D.A. 574 y 575/2016, sobre nombramiento tribunales bolsa de la Escuela Infantil.

Pepe, a lo mejor la pregunta te la tienes que hacer tu, puesto que si no recurrieses todos los nombramientos de funcionarios administrativos que se han puesto en otros tribunales, a lo mejor, nosotros no deberíamos recurrir a los funcionarios de la policía para formar parte de los tribunales, no obstante, como bien sabrás, el tribunal al que te refieres esta totalmente legitimado para formar parte del proceso.

4ª Pregunta: Sobre pagos a Citelum Iberica por valor de 46.039€.

Pepe, conforme a la forma de hacer tus preguntas será nuestra forma de contestarlas, por lo tanto decirte que no tienes ni idea, hablas de facturas escondidas durante mas de siete



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

años en un cajón y es que como dice el dicho “piensa el ladrón que todos son de su condición”.

Para que te hagas una idea, son facturas totalmente conformes y contabilizadas ya en su día, y si no se han hecho efectivas es porque existe un convenio entre Citelum y el Ayuntamiento de La Nucía para el pago de facturas a diez años, por lo tanto irregularidades Sr. Pastor ninguna, escondidas en un cajón, Sr. Pastor, por supuesto que no, equipo de gobierno sin rumbo, Sr. Pastor, gobernamos y no como Ud. que solo habla, por lo tanto aplícate el cuento y háztelo ver.

Y antes de finalizar mi intervención, quiero referirme a su ruego del pasado plenario y en relación al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Nucía y lo quiero hacer ante todos los asistentes a este Pleno, se trata de una contestación totalmente personal al Sr. Pepe Pastor, ya que me siento totalmente engañado por esta persona, es un autentico lobo con piel de cordero y les voy a explicar el porque:

En diferentes ocasiones Pepe Pastor y yo hemos comentado temas relacionados con el Ayuntamiento y por supuesto también temas relacionados con mi concejalía, siempre le he dicho que cualquier duda, problema, sugerencia, etc. que tuviese respecto a Redes Sociales, Participación Ciudadana y Transparencia que no dudase en ponerlo en mi conocimiento mediante teléfono, email, o como lo estimase más conveniente, a lo que siempre el Sr. Pastor, como suele ser habitual en el, con muy buenas palabras ha respondido que no lo dudase y que así lo haría, pues bien, cual fue mi sorpresa que en el transcurso del pasado pleno ordinario del mes de agosto, en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Pastor, una vez mas intentando hacer lo único que sabe y que no es otra cosa que criticar e intentar tener un papel de protagonista allá donde esta, si Pepe, “intentas surar mas que el oli”, hace referencia a la no actualización del portal de transparencia y acaba su intervención diciendo que “molta parauleta, molta foto, pero de forment ni un gra”. Siguiendo con mi sorpresa, resulta que el día anterior a este Pleno, el Sr. Pastor se dirige a la funcionaria encargada de actualizar el portal y pregunta el motivo por el cual no se encuentra actualizado, contestando esta que había estado de vacaciones y que por tal motivo no estaba al día pero que lo iba a actualizar inmediatamente y así fue, puesto que en menos de veinticuatro horas estaba totalmente actualizado, para que se hagan una idea, de los 111 indicadores que actualmente componen el Portal de Transparencia, 109 de ellos estaban al día y solamente 2 se encontraban desactualizados en ese momento por el motivo ya comentado, pero claro lo de Ud. Sr. Pastor no tiene nombre, hace bandera de cualquier cosa, en este caso de la Transparencia, pero solo cuando habla del resto de mortales, cuando se trata de Ud. no la quiere ni oler, a fecha de hoy todavía estamos esperando que nos conteste a las preguntas que pleno tras pleno le estamos realizando y que en este le vamos a volver a hacer.

Sr. Pastor, está realizando o ha realizado trabajos de limpieza en la Comunidad de Propietarios de la Avda. Porvilla nº 26 sin estar dado de alta en la seguridad social ni tampoco en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y cobrando en B?

Sr. Pastor, está organizando o ha organizado viajes a diferentes eventos dentro y fuera de las Comarcas de las Marina Alta y Baja y ha utilizado sus cuentas bancarias para que se hiciesen ingresos de los asistentes en las mismas? Ha declarado algo de estos importes al respecto?

Rogamos tenga a bien, de una vez por todas, contestar, puesto que llevamos prácticamente medio año tras su respuesta y pleno tras pleno dice que está muy tranquilo pero



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

no contesta, solamente queremos saber si es tal como nos han informado diferentes vecinos de la Avda. Porvilla así como jóvenes que han utilizado sus servicios de transporte, o por otro lado, hay otra versión, por supuesto la suya, la cual queremos escuchar en este mismo pleno.

Y enlazando con lo dicho anteriormente, vamos observando varias perlas que Ud. va dejando en diferentes medios de comunicación, por cierto perlas de todo tipo, en todas ellas queda Ud. bien retratado y por supuesto que cada vez hay mas gente en nuestro municipio que empieza a conocerlo, “del pobre pepet que dia avans la gent del poble, hem pasat al te un morro que sel xafa i sempre parla qui mes te que callar”, tambe dili, porque a vegades del que parlen mal d’ell, es el últim que séntera, que tenim constancia que en les pobles de la Comarca cuan parlen de voste el posen a baixar d’un burro, en definitiva que la gent del seu partit en la comarca no el vol vore ni en pintura, a nosotros, y ya te lo hemos dicho en alguna ocasión, nos preocupa su comportamiento, no por nada, solamente porque representas a una parte de ciudadanos de La Nucía, que de verdad no se que vieron en Ud. para darle su voto.

Diario ABC de fecha 1 de septiembre del presente ejercicio.

Titular: “Antes independentista que corrupto”

Cuando habla de “antes” suponemos que se refiere al calendario ya que para nosotros lo de independentista es verdad que lo teníamos claro desde hace mucho tiempo, en cuanto a lo de corrupto, pues a falta de su contestación, supuestamente también creemos que lo es.

Facebook, del Sr. Pastor de fecha 8 de septiembre del presente ejercicio respecto incendio en Pedreguer:

Altre incendi en la Marina, quins desgraciats, al final caldrá fer patrulles ciutadanes, escopeta en ma per les boscos.

Pepe no dudem que en eixes patrulles i en lo que a tu t’agrada figurar series el Cherif, ara esperem que lo de l’escopeta ho digues en broma i t’ exigim que per lo menos i tratanse de un regidor del nostre Ajuntament que tingues un poquet, sols un poquet mes de trellat, que no siga tan bocut i que faiges el favor de no incitar a la violencia als ciutadans.

Moltes Gracies.”

Se concede la palabra, por alusiones, a Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís: “Ha fet moltes al·lusions i hauré de contestar-les.”

Bernabé Cano García: “Tenemos ganas que contestes”.

Josep Pastor Muñoz dice: “Així a veure si conteste i deixem estar el tema.

Vaig a fer-ho per ordre. En la pregunta al voltant dels tribunals, la pregunta va més bé perquè este ajuntament té tan pocs funcionaris, i eixa pregunta jo no la puc contestar perquè jo no sóc de l’equip de govern, en eixe sentit.

En el prec del portal, jo li havia preguntat a vosté (a Pepe Cano) i al personal de secretaria que faltava informació i com no s’havia fet cas vaig fer el prec. Ara, pense que va servir perquè dos dies més tard ja hi havia molta més informació i per tant, vaja per davant que dóne les gràcies i ho dic ací en públic, igual que vosté ha volgut tractar el tema del prec.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Una pregunta se m'ha quedat per contestar, que vaig presentar per escrit fa 10 dies, és sobre el Beer Fest. M'imagino que estaran preparant la resposta, per tant, la deixarem per al mes que ve.

I quant als atacs personals, que a vostés tant els agrada fer, dir-los que en el tema de l'escala jo anava a suplir a ma mare, i si volen poden anar i se la trobaran allí. Anava a suplir-la quan estava malalta. Així que deixen estar ja el temeta perquè no tinc ganes de parlar ací de temes personals. Després vostés em diuen que jo parle de temes personals de vostés, però vostés porten mesos, mesos i mesos amb el rotllo personal, i això a vosté li ho vaig dir, senyor Cano. Pensava que ja li havia quedat clar i que haguera pogut informar al seu grup, però ha volgut tornar.

El tema dels busos no hi ha més, ens juntem joves de la comarca i ens anem de concert, hi ha algun problema en això? I entre tots paguem el bus, hi ha algun problema en això? No entenc tanta volta, tanta volta i tanta volta. Vostés pensen que si fóra il·legal jo ho faria? Jo no sóc advocat però tinc amics advocats i tinc amics assessors i els pregunte com s'han de fer les coses, del que no sé pregunte i no passa res.

Quant al diari ABC no vaig en massa detalls perquè el seu diari de referència, el que vos publica tot sense contrastar ni una sola notícia i només era una simple crítica a una notícia que havien publicat, que els va pegar fer una notícia d'això perquè es veu que estan molt avorrits a la redacció, i per tant no vaig a entrar més.

I, quant al comentari eixe del Facebook era un comentari fruit del cabreig que tenia de vore cremant els boscos però que per a res vaig a posar-me jo, i en una escopeta, perquè jo sóc incapaç d'agafar una arma, no vaig a posar-me en una escopeta pels boscos.

Per tant, centrem el debat, deixem-nos de coses estèrils que no venen al cas en este plenari.”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta lo siguiente:

“En el tema del Portal, yo aqueria decier que ha comentado muchas veces cosas conmigo refrentes al portal, no voy a decir que no, y en ese momento le he dicho vamos ha hacer esto o lo otro. En el caso de las Juntas de Gobierno y del Pleno, a mi no me has comentado nada, ni siquiera un correo, sino que has ido a la funcionaria, la chica te dijo que estaba de vacaciones y lo actualizaría lo antes posible.

En cuanto a los autobuses, dices que se junta mucha gente, pagais el autobús. Si calculamos el precio que usted anuncia sale a 600 € el autobús, y cualquier persona puede saber que de aquí a Pego un autobús más de 300 ó 400 euros no vale, por lo tanto, con el resto del dinero, ¿que se hace?, ¿compra bocadillos y agua y se los das a ellos?

En cuanto al tema de la escalera, “estaba supliendo a mi madre”, me parece perfecto que supla a su madre, pero eso no quita que tenga que estar dado de alta.

Josep Pastor Muñoz: “Això no es culpa meua”.

Pepe Cano Gallego: “¡Hombre si!, el que no estas dado de alta eres tu, y aunque estes supliendo a tu madre por lo que sea, eso no quita una que estés dado de alta y dos que estes cobrando en B”.

Y no voy a decier nada más. Bueno...en cuanto a las redes sociales, usted dice que no iría escopeta en mano como dice en este medio, entonces nos demuestras que no es cierto todo lo que



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

dices en las redes sociales y lo único que haces es difamar y mentir; y la sueltas...y si cuela, cuela y si no, pues no.

No es así di la verdad, no es sólo con lo de “la escopeta en ma”, es que en todas las publicaciones mientes y faltas al respeto a este equipo de gobierno. En todas sus publicaciones, nos has llamado inútiles, sinvergüenzas, mafiosos...Tenga un poco más de respeto en las redes sociales. Nosotros te trataremos como tu nos trates.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,45 horas por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual Certifico